



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Secretaría Sala de Casación Penal

## AVISO DE ENTERAMIENTO

### TUTELA PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 118065

ACCIONANTE: FEDERICO JAVIER GALLEGO PALAU

ACCIONADOS: SALA DE CASACIÓN LABORAL - 1 Y OTROS

Se fija hoy veintiuno (21) de julio de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, y en la pagina WEB de esta Colegiatura, en cumplimiento a dispuesto auto del catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021). emitido por el H. Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRAN** de la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, **AVOCO** conocimiento de la acción de tutela promovida por **FEDERICO JAVIER GALLEGO PALAU**, quien acude a través de apoderada judicial, contra las Salas de Casación Laboral y Penal [Magistrados EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER -Ponente-, JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA y PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR], y Laboral del Tribunal Superior de Medellín. Así mismo y en aras de integrar en debida forma el contradictorio, **SE VINCULA** al presente trámite constitucional por la presunta vulneración a los derechos fundamentales como terceros con interés legítimo al Juzgado 5º Laboral del Circuito de Medellín, y a las partes e intervenientes dentro de los procesos 20150133101 y 20100041300.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervenientes en los procesos 20150133101 y 20100041300, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, se adjunta y fija copia del fallo, para que dentro del **término improrrogable de veinticuatro (24) días siguientes a la notificación** ejerza su derecho de contradicción, aporten las pruebas que consideren pertinentes. Agradecen enviar sus respuestas vía **correo electrónico** a [despenaltutelas006dp@cortesuprema.gov.co](mailto:despenaltutelas006dp@cortesuprema.gov.co) y [despenal006ep@cortesuprema.gov.co](mailto:despenal006ep@cortesuprema.gov.co)

**MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ**

**Oficial Mayor**

Lina Sutaneme.  
Revisó Martha T.